



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°266-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 08 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2026, del 07 de agosto del 2023, correspondiente al El OFICIO N°001-2023/UNTUMBES-FACSO–JURADO., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°062-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 14 de abril del 2021, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **“ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL EN NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, TUMBES 2022”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°062-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 14 de abril del 2021, se reconoce a la estudiante SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ, como autora del proyecto de tesis titulado **“ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EN ESTUDIANTES CON ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL DE LA I.E. N°098 EL GRAN CHILIMASA, 2021”**, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que con la Resolución N°207-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 13 de julio de 2022., se modifica la Resolución N°062-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 14 de abril del 2021, específicamente, en lo concerniente al título del proyecto indicado, el que pasa a denominarse: **“ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL EN NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, TUMBES 2022”**;

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 31 de agosto del 2022 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado **“ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL EN NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES,**

RESOLUCIÓN N°266-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

TUMBES 2022", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°062-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 14 de abril del 2021, la evaluación del proyecto de tesis titulado **"ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL EN NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, TUMBES 2022"**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi.

Secretario : : Mg. Alexander Ordinola Luna.

Vocal : Mg. Lady Shirley Minaya Becerra.

Accesitario : Dra. Eva Matilde Rhor García Godos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Mg. Carlos Alberto Coronado Zapata como asesor del proyecto de tesis **"ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL EN NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, TUMBES 2022"**.


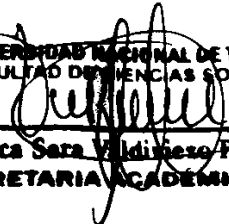
ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de agosto del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DEED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA